



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de agosto de 2024
TR. N.º 0632-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0632-2024-R-UNALM. - La Molina, 19 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM, en su Artículo 286°, establece que la UNALM hace de la acreditación el instrumento para la mejora continua de la calidad de sus procesos académicos y administrativos, y para rendir cuentas a la sociedad, de forma pública y transparente, y recibir, de ella, el reconocimiento de su historia, presencia y futuro como ente fundamental del cambio para su desarrollo; Que, el Reglamento General, en su Artículo 663° estipula que los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de los diversos programas de pre y posgrado de la UNALM se realizan en coordinación con la oficina de calidad y acreditación a fin de tomar conocimiento, monitorear el proceso y ofrecer orientación que se considere necesaria; Que, mediante Comunicación N° OCA 165/2024, la Oficina de Calidad y Acreditación solicita la aprobación de la Directiva N° 06-2024-OCA-UNALM “Estudios de pertinencia, demanda social y demanda laboral de los programas de estudio de pre y posgrado en el marco del ordenamiento institucional”; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la Directiva N° 06-2024-OCA-UNALM “Estudios de pertinencia, demanda social y demanda laboral de los programas de estudio de pre y posgrado en el marco del ordenamiento institucional”, que consta de cinco (5) folios y forman parte de la presente Resolución.

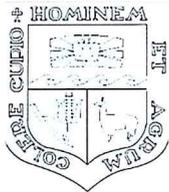
Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. -Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,DIGA,OCA,OPL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO
Oficina de Calidad y Acreditación

**ESTUDIOS DE PERTINENCIA, DEMANDA SOCIAL Y DEMANDA LABORAL DE
LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PRE Y POSGRADO
EN EL MARCO DEL ORDENAMIENTO INSTITUCIONAL**

DIRECTIVA N.º 06-2024-OCA-UNALM
Resolución N.º 0632-2024-R-UNALM

I. FINALIDAD

Considerando que la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene como prioridad los procesos para la mejora continua, como son:

- a) la renovación de la licencia institucional,
- b) la acreditación nacional e internacional de programas de pregrado y posgrado y,
- c) la acreditación Institucional,

y que se cuenta con profesionales formados en Economía, Estadística Informática e Ingeniería en Gestión Empresarial, con el conocimiento y la experiencia necesaria para evaluar estudios de pertinencia, demanda social y demanda laboral que permitan evidenciar los requerimientos antes mencionados, en el marco del ordenamiento institucional.

II. OBJETIVO

Establecer lineamientos que especifiquen los aspectos mínimos que debe tener un estudio de pertinencia, demanda social y demanda laboral para que cada programa de estudio pueda proceder a su elaboración respectiva y los pasos a seguir para su oficialización como documento normativo UNALM.

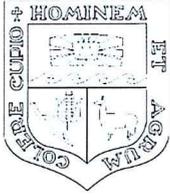
III. ALCANCE

Están comprendidas en la presente directiva todos los programas de estudio de pregrado y posgrado.

IV. BASE LEGAL

- a) Ley 30220, Ley Universitaria
- b) Ley 28044, Ley General de Educación





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO
Oficina de Calidad y Acreditación

- c) Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- d) Decreto Supremo N.° 018-2007-ED Reglamento de la Ley 28740
- e) Decreto Supremo N.° 016-2015-MINEDU Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria
- f) Resolución de Consejo Directivo N.° 007-2015-SUNEDU/CD Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva
- g) Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N.° 175-2016-SINEACE/CDAH-P. Modelo de acreditación para programas de educación superior universitaria
- h) Resolución 091-2021-SUNEDU-CD Modelo de renovación de licencia institucional
- i) Resolución de Licenciamiento UNALM N.° 011-2017-SUNEDU/CD
- j) Estatuto UNALM 2023
- k) Reglamento General UNALM 2017



V. CONCEPTUALIZACIÓN

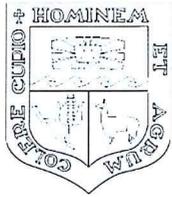
Los términos de estudio de pertinencia, demanda social y demanda laboral no son exactamente iguales, aunque comparten similitudes y a menudo se realizan de manera conjunta para obtener una visión más completa de un programa educativo.

Estudio de Pertinencia:

El estudio de pertinencia se enfoca en la relevancia y adecuación de un programa educativo o carrera profesional en relación con las necesidades y expectativas de la sociedad. Su objetivo es determinar si los contenidos curriculares, métodos de enseñanza y resultados de aprendizaje están alineados con las demandas del mercado laboral y las necesidades sociales. Este tipo de estudio busca garantizar que la formación que reciben los estudiantes sea útil y aplicable en su futuro profesional.

Estudio de Demanda Social:

El estudio de demanda social se centra en identificar las necesidades educativas de la población, especialmente en términos de acceso y calidad de la educación. Este estudio evalúa la cantidad de personas que requieren educación en un área específica y las características de esa demanda, como la edad, el nivel educativo previo y las expectativas de los estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO
Oficina de Calidad y Acreditación

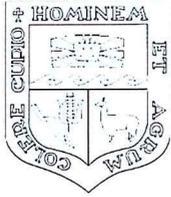
Estudio de Demanda Laboral:

El estudio de demanda laboral se orienta a analizar el mercado laboral y las oportunidades de empleo disponibles para los egresados de un programa específico. Este estudio examina la oferta y demanda de profesionales en diferentes sectores, identificando las competencias y habilidades que buscan los empleadores. Su objetivo es asegurar que los egresados tengan las capacidades necesarias para acceder a los puestos de trabajo disponibles en su área de estudio.



VI. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Es prioridad institucional de la UNALM, que la totalidad de programas de pregrado y posgrado dispongan de un estudio de pertinencia, demanda social y demanda laboral vigente como información base para la actualización curricular.
- b) Estos estudios deben ser realizados por el programa de estudios en particular, la escuela profesional o el programa de estudios que tiene la intención de abrir una nueva carrera profesional en la sede principal o en una filial o actualizar el Plan Curricular, contando con la participación del equipo de la Facultad de Economía y Planificación o un externo.
- c) Los términos de referencia de los estudios de pertinencia, demanda social y demanda laboral realizados por una entidad externa a la UNALM, deben tener el visto bueno de la Facultad de Economía y Planificación.
- d) Una vez realizado el estudio, debe ser revisado y validado por la Facultad de Economía y Planificación, que cuentan con el personal especialista, competente y con experiencia para la realización o revisión de este tipo de estudios, de manera que, en la misma UNALM se logren los objetivos institucionales de calidad y excelencia sin necesidad de invertir fondos en consultorías externas. En el caso de los programas de estudios de Economía y de Estadística informática, deberán revisar y validar sus estudios entre sí.
- e) Los estudios de pertinencia, demanda social y demanda laboral tendrán una vigencia no mayor a tres años.
- f) Cada programa de estudios debe considerar, como punto de partida para la actualización o modificación curricular, los respectivos estudios de pertinencia, demanda social y demanda laboral, los cuales forman parte del primer sustento para los respectivos procesos de actualización o modificación curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO
Oficina de Calidad y Acreditación

- g) Una vez que el estudio de pertinencia, demanda social y demanda laboral reciba la conformidad de parte de la Facultad de Economía y Planificación, este estudio será aprobado mediante resolución de la facultad a la que pertenece el programa de estudios. Para el caso de programas de posgrado, la aprobación procede con resolución de la Escuela de Posgrado.

VII. SOBRE EL CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBE ABORDARSE EN UN ESTUDIO DE PERTINENCIA, DEMANDA SOCIAL Y DEMANDA LABORAL DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO (PRE Y POSGRADO)

1. Todo estudio de pertinencia, demanda social y demanda laboral debe considerar, de manera no limitante, los siguientes aspectos, en la profundidad requerida, para evidenciar pertinencia, y demanda actualizada del programa requerido.

a) **Ámbito de influencia**

Se determina, caracteriza y justifica el ámbito de influencia del programa.

b) **Análisis de Tendencias del Mercado Laboral:**

- Identificación de demanda laboral (potencial e insatisfecha).
- Identificación de las tendencias actuales y futuras en el mercado laboral relacionadas con el programa de estudios en particular.
- Evaluación de la demanda de profesionales en los sectores relacionados, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo.
- El análisis de tendencias debe incluir contexto local, nacional, regional, e internacional.

c) **Encuestas y Entrevistas:**

- Recopilación de datos a través de encuestas y entrevistas a empleadores, profesionales en ejercicio, colegios profesionales, estudiantes actuales y potenciales, docentes y egresados entre otros actores considerados como relevantes o estratégicos según el rubro de cada programa de estudio.
- Incluir preguntas relacionadas con las habilidades requeridas, el interés en la carrera, la percepción de la calidad de la formación existente, las oportunidades laborales, entre otras.

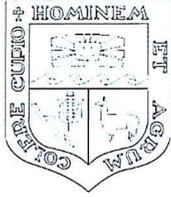




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO
Oficina de Calidad y Acreditación

- Recomendable incluir encuestas a egresados de otras universidades o escuelas de posgrado vinculadas al perfil del programa.
- d) Análisis de Competencias:
- Identificación de las competencias y habilidades específicas que los empleadores buscan en los graduados de cada programa.
 - Comparación de estas competencias con la oferta actual de programas de estudios.
- e) Evaluación del programa de estudio existente:
- Revisión del programa de estudios vigente para identificar fortalezas y debilidades en términos de contenido, metodología y relevancia para las necesidades del mercado.
 - Identificar la población que estaría interesada, las características del servicio (costo, modalidad, entre otros), las características de los estudiantes que demandan el programa de estudio.
 - Identificar como la oferta formativa de la Escuela profesional/ programa y de la universidad contribuyen a la consolidación del perfil del egresado.
 - Mencionar los criterios aplicables para la determinación de vacantes que oferta la Escuela profesional/ programa.
- f) Análisis Demográfico:
- Evaluación de la demografía de la población objetivo para entender el perfil de los futuros estudiantes y sus necesidades específicas.
- g) Colaboración con entidades relacionadas:
- Colaboración con empresas y/o entidades relacionadas para obtener información directa sobre sus necesidades y para establecer posibles asociaciones en términos de prácticas, pasantías u otros programas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO
Oficina de Calidad y Acreditación

h) Análisis de la Oferta Educativa:

- Evaluación de la oferta actual de programas de estudios similares en otras universidades/ instituciones educativas para identificar brechas y oportunidades.

i) Evaluación de la Viabilidad Financiera:

- Análisis de la viabilidad financiera del programa, considerando factores como los costos de implementación y mantenimiento, así como las posibles fuentes de financiamiento.

j) Perspectiva de Desarrollo Regional o Nacional:

- Consideración de factores regionales o nacionales que puedan influir en la demanda de la carrera, como políticas gubernamentales, cambios económicos o avances tecnológicos.
- Consideración de la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

k) Perspectiva de Desarrollo Personal y Social:

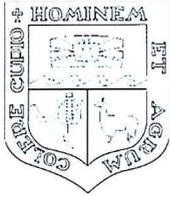
- Exploración de cómo el programa contribuirá al desarrollo personal y social de los estudiantes y a la mejora de la sociedad en general.
- Estos aspectos proporcionarán una base sólida para comprender y anticipar las necesidades del mercado y de la sociedad.

2. El documento final del estudio de pertinencia, demanda social y demanda laboral debe describir y fundamentar la metodología que ha aplicado, teniendo en cuenta los aspectos indicados anteriormente. Esta descripción debe figurar como anexo del Estudio de Pertinencia, Demanda Social y Demanda Laboral.

VIII. SOBRE LOS ESTUDIOS DE PERTINENCIA, DEMANDA SOCIAL y DEMANDA LABORAL EXISTENTES

La Facultad de Economía y Planificación debe revisar y validar que los estudios de pertinencia, demanda social y demanda laboral vigentes cumplan con lo establecido en la presente directiva. Estos estudios deben contar con la resolución del consejo de facultad respectivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO
Oficina de Calidad y Acreditación

En caso no cumplan con lo requerido, deberán complementar los aspectos faltantes y contar con la resolución del consejo de facultad respectivo.

DISPOSICIÓN FINAL

Todo lo no contemplado en esta directiva será resuelto por las unidades competentes y con aprobación del rector.

